

CIRCULAR
UNA-SRCH-CIRC-014-2023



PARA: Encargados de Cajas Chicas y/o Fondos Especiales, Sede Regional Chorotega

DE: Decanato, Sede Regional Chorotega

ASUNTO: Protocolo de Arqueos en Cajas Chicas y Fondos Especiales en la Sede Regional Chorotega

FECHA: 27 de febrero de 2023

Estimada Comunidad Universitaria:

Estimados(as) señores(as):

El presente documento establece las instrucciones vinculantes para la realización de arqueos de fondos, asignados a funcionarios de la Sede Regional Chorotega.

- a) En concordancia con la normativa vigente la cual establece que es el **superior jerárquico (decano) quien analiza la conveniencia de las aperturas de cajas chicas y fondos especiales**, según la razonabilidad del monto solicitado; para ello cualquier solicitud debe seguir la instrucción generada en la circular [UNA-SRCH-CIRC-001-2023](#).
- b) En cualquier momento, el encargado de una caja chica o fondo especial será objeto de un arqueo de los fondos asignados, de **dichos arqueos deberá quedar constancia por escrito, [ver boleta](#)**.
- c) La persona responsable de realizar arqueos es el Decano y mediante oficio UNA-SRCH-OFIC-103-2023 se autoriza a la MBA. Ivannia Montero Robles, Directora Ejecutiva de la Sede Regional Chorotega, para realizar arqueos, previa coordinación con el Decano.
- d) Los arqueos se realizan a las cajas de operación de la gestión administrativa y PPAAS.
- e) Se realizarán al menos 5 arqueos por mes, iniciando a partir de la primera semana de marzo.
- f) En seguimiento del proceso, por medio de una matriz, se consignarán los siguientes datos: fecha, nombre del funcionario al que se le realiza el arqueo, nombre de la persona que realiza el arqueo.

g) Los arqueos se realizarán de forma aleatoria, sin embargo, se priorizarán según:

- Monto asignado en la caja chica o fondo especial
- Cantidad de reintegros realizados por el encargado
- Tipo de actividad a atender por el recurso

h) Para los arqueos:

- El proceso implicará, como mínimo, el conteo detallado del dinero, facturas, vales y saldos de tarjeta, la revisión de su correcta elaboración y autorización y de la correspondencia exacta entre el monto autorizado de la caja chica o fondo especial con la suma del saldo disponible y los comprobantes de egreso originales en custodia.
- En caso de inconsistencia, el funcionario cuenta con 24 horas para realizar las aclaraciones respectivas para subsanar el error.

Atentamente,

M.Ed. Wagner Castro Castillo
Decano
Sede Regional Chorotega

YTC

C.
M.Sc. Edgar Vega Briceño, Vicedecano, Sede Regional Chorotega
MBA. Ivannia Montero Robles, Directora Ejecutiva, Sede Regional Chorotega

